

EDIFICIOS CULTURALS EGARENCES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria
y Extraordinaria

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, el Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio social de la compañía, sito en Terrassa, calle Gabriel Querol, número 2, 3.º-2.ª, el próximo día 17 de julio del corriente año 2006, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, 18 de julio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (que comprenden el Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias), correspondientes al ejercicio 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración en dicho periodo y propuesta de aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Dejar sin efecto el acuerdo tomado por esta Junta General Ordinaria y Extraordinaria, de fecha 20 de junio de 2001, relativo a la delegación al Consejo de Administración, para proceder al aumento del capital social de esta compañía, mediante la creación de acciones ordinarias al portador y de una sola serie, con iguales derechos políticos y económicos que las, actualmente en circulación, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 153, 1, b) del Texto Refundido de la Vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Reducir el capital social mediante la creación de una reserva indisponible, en la cantidad de 24.4541 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, que pasarán a ser, en lo sucesivo de 60,10 euros, sin que todo ello implique cambio alguno en la titularidad de las mismas.

Cuarto.—Delegar al Consejo de Administración, conforme al artículo 153, 1, b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, para que pueda aumentar el capital social de esta compañía, mediante la creación de acciones ordinarias al portador y de una sola serie, con iguales derechos políticos y económicos que las, actualmente en circulación, previa renuncia de todos los socios al derecho de preferencia en la adquisición.

Quinto.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos, que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

A efectos de lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social tendrán derecho a solicitar, de forma fehaciente, un complemento de la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Dicho complemento habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria y deberá, a su vez, publicarse con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha de la reunión de la Junta.

Terrassa, 30 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Joan Joly Fontanals.—34.994.

EDITORIAL GALAXIA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Vigo, calle Reconquista, 1, entresuelo, el día 30 de junio próximo, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, o en su caso, el día 1 de julio, a la misma hora en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, la propuesta de aplicación del resulta-

do y la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad, referido todo esto al ejercicio 2005.

Segundo.—Nombramiento o reelección de Consejeros. Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta o designación de interventores al efecto. Los accionistas, dentro de los quince días anteriores a la celebración de la Junta, podrán examinar en el domicilio social y obtener de manera inmediata y gratuita una copia de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la misma o bien solicitar su envío.

Vigo, 26 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Isla Couto.—34.980.

ELECTROINDUSTRIA DÁMASO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

SUMINISTROS ELÉCTRICOS XAUBE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Electroindustria Dámaso, Sociedad Limitada» y «Suministros Eléctricos Xaube, Sociedad Limitada», en sus respectivas sesiones, celebradas con carácter universal el 29 de mayo de 2006, aprobaron la fusión mediante la absorción de la última por la primera, con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión se han tomado aprobándose el proyecto de fusión firmado por los órganos de administración de ambas compañías en fecha 20 de abril de 2006, el cual quedó depositado en el Registro Mercantil de Jaén, con aprobación asimismo en el curso de dichas Juntas de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de la fusión. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de dicha ley.

Al tratarse de juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Úbeda (Jaén), a 29 de mayo de 2006.—El Administrador Solidario de Electroindustria Dámaso, Sociedad Limitada, Manuel López Dolado.— Los Consejeros Delegados Mancomunados de Suministros Eléctricos Xaube, Sociedad Limitada, Manuel López Sánchez y Manuel López Dolado.—35.502. y 3.ª 8-6-2006

EMPRESA FERNANDO ÁLVAREZ MARTÍNEZ

Edicto

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 81/05 de este Juzgado, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a la Empresa Fernando Álvarez Martínez se ha dictado auto de fecha 25 de mayo de 2006, en el que se declara a la ejecutada Empresa Fernando Álvarez Martínez en situación de insolvencia total por un importe de 281,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 25 de mayo de 2006.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—35.017.

ENERGÍA Y RECURSOS AMBIENTALES, S. A. (Sociedad absorbente)

VENT SOL Y ENERGÍA, S. A. NUEVAS ENERGÍAS VALENCIANAS, S. A. (Sociedades absorbidas)

Las respectivas Juntas de accionistas y accionistas únicos de Energía y Recursos Ambientales, Sociedad Anónima, Vent Sol y Energía, Sociedad Anónima y Nuevas Energías Valencianas, Sociedad Anónima, decidieron el día 6 de junio de 2006 aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Vent Sol y Energía, Sociedad Anónima y Nuevas Energías Valencianas, Sociedad Anónima, por parte de Energía y Recursos Ambientales, Sociedad Anónima, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todos sus patrimonios sociales en favor de la sociedad absorbente.

Socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Madrid, 6 de junio de 2006.—Eugenio Llorente Gómez, Presidente de Vent Sol y Energía, Sociedad Anónima y Nuevas Energías Valencianas, Sociedad Anónima, y Eugenio Llorente Gómez, representante del Administrador Único de Energía y Recursos Ambientales, Sociedad Anónima.—36.621. 1.ª 8-6-2006

EVELYNE INVEST, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 22/05 a instancia de Petroyan Stalik contra Evelyne Invest, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado en fecha 24 de mayo de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia legal por importe de 1.500 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 150 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 24 de mayo de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—34.993.

EXPLOTACIONES CATEL, S. L. (Sociedad absorbente)

PROCATEL, S. L.

CEVIS 2004, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Se comunica que las Juntas Generales universales de las mercantiles celebradas en fecha de 31 de mayo de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de «Explotaciones Catel, Sociedad Limitada» de «Procatel, Sociedad Limi-